

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 02 DE 2012

DECRETO ALCALDICIO: __ 429 __/

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Nicole Macarena Oñate Sagredo.

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Erna Silva Hinojosa y Doña Nicole Macarena Oñate Sagredo, desde el 01/03/2012 al 09/03/2012.

2.-Páguese la suma de \$ 83.997.- (Ochenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos.) impuesto incluido.

3.-Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
ESH/FMO/ARZ/mbq.

